

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándoles que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X5370500T	AARAB, MOHAMED	750-2011-2386-1
24857793Z	APARICIO RECIO, JOSÉ MIGUEL	750-2015-3663-2
Y0607196X	BENAYAD, ANASS	750-2015-3952-2
X2166402D	BENNIS, NAIMA	750-2015-5641-1
76882882T	FUENTES FONT, MARÍA ISABEL	750-2016-1394-1
33354299K	GIL ELENA, FRANCISCO	750-2015-5642-2
X6775358H	LUGADA CORTEZ, ERNESTO	750-2015-4666-2
24723391R	MAESE POLO, AMPARO	750-2015-6940-1
25057566D	MARTÍN MARTÍN, ESTRELLA	750-2006-6429-2
X5786910H	MARTÍNEZ GARCÍA, ARMANDO BEATRIZ	750-2015-7698-1
31993367E	MILLAN BARRENO, HERMINIA	750-2006-7087-1
X4605612T	OUALLAL, ABDELAZIZ	750-2012-2809-2
51862405G	SÁNCHEZ FERNANDEZ, MARÍA PILAR	750-2015-2844-2
26804260Z	SÁNCHEZ MONTORO, MANUEL	750-2015-5536-2
24134621P	SANTIAGO SANTIAGO, JULIA	750-2015-6971-2
X1181414L	SVIRIDOVA, LIOBOV	750-2015-6325-1
09036967Z	TRIAE NOVOA, LUBNA	750-2015-7194-2

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»